



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE RADA TILLY  
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS  
22 MAR 2013  
NOTA N° 093  
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut

N° 2160/13  
21 de Marzo de 2013.-

## ORDENANZA

### VISTO:

El Código Tributario Municipal, en el apartado correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos y la Ordenanza N° 1965/09; y

### CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del Visto establece el monto mínimo a percibir en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Que debido al incremento en el nivel general de precios desde el año de su sanción, el valor del mismo ha quedado devaluado con respecto a los montos sobre los cuales se liquida el impuesto mencionado.

Que es necesario actualizar el valor del mismo en función de lo mencionado en el párrafo anterior.

Que atento existir actividades sujetas a la imposición de tal tributo que revelan modalidades estacionales o de habitualidad reducida, cabe otorgar a la Administración atribuciones para favorecer la recaudación estableciendo cargas impositivas ecuanímes.

Que también deben contemplarse respecto del contribuyente situaciones del cese de actividad extraordinario, debidamente acreditadas, en las que la Secretaría de Hacienda a título de excepción y por resolución fundada podrá suspender o dejar sin efecto la percepción del tributo por el período que dure la emergencia.

### POR ELLO:

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1°) MODIFICAR el art. 37) inciso 6) del anexo I de la Ordenanza N° 1331/99, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Se fija un mínimo de pago en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos de pesos trescientos (\$300.-)”

Art. 2°) MODIFICAR el art. 37) inciso 7) del anexo I de la Ordenanza N° 1331/99, que quedará redactado de la siguiente manera.

“La inscripción para tributar Ingresos Brutos en la Municipalidad de Rada Tilly será de pesos cien (\$100)”.

Art. 3°) AGREGAR al art. 37) del Anexo I de la Ordenanza 1331/99 el inciso 8) que quedará redactado de la siguiente manera:  
de Hacienda podrá, a título excepcional, y por resolución de suspensión o dejar sin efecto la percepción del tributo para el caso de actividades sujetas al Impuesto de Ingresos Brutos que evidencien modalidades

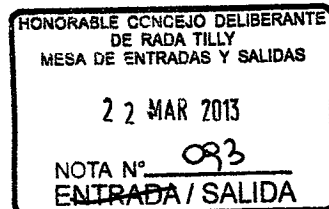
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY  
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS  
NOTA N° 093/13  
22 MAR 2013  
ENTRADA / SALIDA

*Gilda Claudia Olguin*  
GILDA CLAUDIA OLGUIN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
RADA TILLY - CHUBUT

*Carolina Viviana Barquin*  
CAROLINA VIVIANA BARQUIN  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2160/13  
21 de Marzo de 2013.-

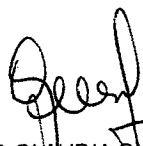
estacionales o de habitualidad reducida o para el caso de cese de actividad extraordinario siempre que se acrediten debidamente tales circunstancias”.

Art. 4°) Los valores referenciados serán aplicables a partir de la sanción de la presente norma.

Art. 5°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIUNO DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

  
CAROLINA VIVIANA BARQUIN  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

  
GILDA CLAUDIA MAGUIN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
RADA TILLY - CHUBUT

